

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Eduardo Cle Noguera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.060.000 pesetas para la finca número 14.275; 3.480.000 pesetas para las fincas números 14.276 y 14.279, y 3.500.000 pesetas para la finca número 14.280, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.045.000 pesetas para la finca número 14.275; 2.610.000 pesetas para las fincas números 14.276 y 14.279; 2.625.000 pesetas para la finca número 14.280, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001303/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro pisos sitos en la calle Ronda del Valle, 19, de Montijo (Badajoz). Inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2, todo ellos al tomo 1.726, libro 192, inscripción segunda.

1. 1.º C, finca registral 14.275, al folio 20.
2. 2.º A, finca registral 14.276, al folio 22.
3. 3.º A, finca registral 14.279, al folio 28.
4. 3.º B, finca registral 14.280, al folio 30.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.670.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1997, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Francisco Egido Eles Petra San Julián Soria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000590/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Gandía, 8, escalera A, piso tercero, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al libro 1.409, tomo 1.528, folio 110, inscripción decimoquinta, finca número 26.907-N.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.628.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 691/1992, a instancia de «Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Jorge Domingo Donvito Ontiveros y don Rafael Navarro Cuadrado, representados por el Procurador don José Luis Martín Jaureguibeitia, sobre reclamación de 1.785.012 pesetas de principal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado don Jorge Domingo Donvito Ontiveros, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.520.000 pesetas.

#### Finca embargada

Piso segundo interior, letra B, de la finca número 21 de la calle Jorge Juan, que tiene como anexo una plaza de garaje en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.576, folio 185, anotación letra C y número 55.360.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito

en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.520.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, la que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—1.669.

## MADRID

### Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 110/1995, a instancia de «Moquetas Asán, Sociedad Anónima», contra «Esabecar, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.713.285 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 21 de abril y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-110/95, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

La deudora podrá liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Tres plazas de aparcamiento números 35, 36 y 37, sitas en la urbanización «Cabo Romano» de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—1.665.

## MADRID

### Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Ángel Sánchez-Jáuregui Alcaide, contra «Viara, Sociedad Anónima», don Antonio Aragonés Luis y doña María de Gracia Adán Yagüe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2660/0000/17/0385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Se reservarán en depósito las consignaciones que cubran el tipo de la subasta, al efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese el presente a los demandados en el domicilio que, como suyo, consta en autos, sirviendo el presente edicto de notificación para el caso de resultar negativa la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Urbana número 72. Vivienda del tipo D, situada en la décima planta en alto, a la parte centro-derecha mirando a la fachada orientada al norte, del bloque denominado «Atlanta I», de la urbanización en construcción, o conjunto de dos bloques de apartamentos denominados «Atlanta I» y «Atlanta II», situados en término de Benicasim, con fachada principal a la avenida de Ferrandis Salvador; con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que se comunica con el zaguán del bloque. Ocupa una superficie útil de 62 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, tomo 720, libro 194, folio 77, finca registral número 18.331.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana, piso primero de una casa habitación, situado en la finca números 10 antiguo y 20 moderno de la calle de Cervantes, de la ciudad de Villajoyosa, compuesto de dos naves y un terrado, cisterna y un patio o corral descubierto que existe a mano izquierda de la finca en la planta baja, al cual tiene acceso por una escalera que baja desde el terrado. Tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 95, libro 34, folio 15, finca registral número 3.605.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana, parcela de terreno designada con el número 10 del plano de segregación de la finca denominada «Grupo de Chalés Noria de la Paz», en término de Pozuelo de Alarcón, con fachada por el resto de finca matriz, destinado a